



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 011-2016-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 30 de junio de 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día jueves treinta de junio del año dos mil dieciséis, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional “**AUTORIZAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por Informe N° 017-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Presidente del Consejo Regional, solicita que mediante Acuerdo del Consejo Regional se le autorice para la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, anexando el Informe N° 491-2016-GRAP/09.02/SGPTO e Informe N° 656-2016-GRAP/08/DRAJ;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por Informe N° 491-2016-GRAP/09.02/SGPTO de fecha 24 de junio de 2016, referente a los Decretos Supremos N° 144-2016-EF y 161-2016-EF, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de Bonos Soberanos a favor de diversos Pliegos Regionales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, entre ellos a favor del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1°.- Objeto del Decreto Supremo N° 144-2016-EF que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, reseña “Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 900 000 000,00) a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los citados pliegos (...)”, en la cual se encuentra comprendido los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Abancay con S/. 5,460,574 e Irrigación Chumbao con S/.22,017,358 sumando al Monto de S/.27,477,932;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



Que, el numeral 1.1 del Artículo 1°.- Objeto del Decreto Supremo N° 161-2016-EF que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, prescribe "Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 939 959 862,00) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública (...)", en la cual se encuentra comprendido los Proyectos de Inversión Pública "Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, con S/. 3,247,039, Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. N° 54010 Pueblo Libre Niveles Inicial, Primaria y Secundaria, Distrito de Abancay, Provincia Abancay, Región Apurímac, con S/. 3,397,525, Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Inicial de las I.E.I de las C.C. de Antuyo, Allahua, Chullupata Hualuyo, Llactacunca, Ocrabamba, Payancca y Punapampa, Distrito Tambobamba, Provincia Cotabambas, Región Apurímac, con S/. 2,793,176, sumando el total de S/. 9,437,740;

Que, el Artículo 26°.- Convenios de Traspaso de Recursos del Decreto Supremo N° 008-2014-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento Ley N° 28563, señala "En el caso de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Gobierno Nacional cuya ejecución esté a cargo de una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y dicha entidad pública, suscribirán un Convenio de Traspaso de Recursos en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización y, cuando corresponda, los referidos a la atención del servicio de la deuda";

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 30 de junio de 2016, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMEDO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Abancay, Irrigación Chumbao, Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E. N° 54010 Pueblo Libre Niveles Inicial, Primaria y Secundaria, Distrito de Abancay, Provincia Abancay, Región Apurímac, Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Inicial de las I.E.I de las C.C. de Antuyo, Allahua, Chullupata Hualuyo, Llactacunca, Ocrabamba, Payancca y Punapampa, Distrito Tambobamba, Provincia Cotabambas, Región Apurímac.





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el cumplimiento del Presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial y el Portal Electrónico de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



GUILLERMO QUISPE AYMITUMA
CONSEJERO DELEGADO